

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00134, indicándose que se allegó poder por parte de la cónyuge supérstite y además manifestó que la sociedad conyugal se encuentra disuelta. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 205

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00134

CAUSANTE: HUGO HERNÁN HINCAPIE URIBE

SOLICITANTE: HUGO HINCAPIÉ DUQUE

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso sucesorio de la referencia, se dispone RECONOCER personería jurídica al Dr. Mario Zuluaga Gallego, identificado con la CC. 15.902.239 y T.P 66.683 del C.S de la J, para que actúe en representación de la señora ADELFA DUQUE TORO, en su calidad de cónyuge supérstite, de conformidad con el poder conferido.

Ahora bien, advertida la manifestación realizada por la señora Duque Toro, se dispone aprobar la diligencia de inventarios y avalúos y, en consecuencia, se designa como partidador al abogado Mario Zuluaga Gallego, quien deberá presentar el trabajo de partición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por estado y el cual deberá estar conforme con lo relacionado en la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6911655241d961b141f952210cdb70247deede23244d161c93caa598141555e1**

Documento generado en 23/06/2022 10:26:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>